

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, referente al pago de cupones.*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de las emisiones que se citan a continuación que el pago de los cupones, cuyo vencimiento se menciona, se efectuará a partir de esos mismos días y según los importes siguientes:

Obligaciones RENFE, vencimiento 2024, cupón 9,90 por 100.

Vencimiento: 20 de diciembre de 1999.

Importe bruto cupón: 2.475.000 pesetas (914.875,04958350 euros).

Retención IRPF 18 por 100: 445.500 pesetas (2.677,50892503 euros).

Importe neto cupón: 2.029.500 pesetas (12.197,54065847 euros).

Entidad pagadora: «Banco de Negocios Argentina, Sociedad Anónima».

Madrid, 3 de noviembre de 1999.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera.—1.009.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre expediente de expropiación forzosa de dos fincas afectadas por la construcción del aprovechamiento de 2.700 litros/segundo de agua del río Cadones, en término de Bande (Ourense), con destino a producción de energía eléctrica. Beneficiaria: «Cados 99, Sociedad Anónima».*

La sociedad «Cados 99, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación, don Antonio Vázquez Fernández, actual titular concesional del referido aprovechamiento hidroeléctrico, solicita de este organismo de cuenca la tramitación de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de dos fincas ubicadas en el término municipal de Bande (Ourense), que resultan afectadas por la construcción del aprovechamiento y que fueron omitidas en la anterior relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 1998.

La concesión de que se trata, con declaración de utilidad pública de las obras, ha sido otorgada por Resolución de 11 de diciembre de 1992, habiendo sido aprobado el proyecto de construcción del aprovechamiento por otra Resolución del organismo de cuenca de 18 de febrero de 1998.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación Hidrográfica acuerda señalar el plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio y relación de afectados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» o en el periódico «La Región», de Ourense, o de igual plazo a partir de la exposición del anuncio, relación de afectados y planos parciales, en el Ayuntamiento de Bande, a fin de

que los interesados puedan formular directamente ante este organismo de cuenca, o a través del referido Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas, así como su estado material o legal. Cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

El presente anuncio, relación de afectados y planos permanecerán expuestos al público en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Bande (Ourense), y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (Comisaría de Aguas), en Oviedo, plaza de España, número 2, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 20 de octubre de 1999.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—898.

#### **Relación de las dos fincas a incluir en el expediente de expropiación forzosa cuya ocupación se considera necesaria**

*«Cados 99, Sociedad Anónima». Río Cadones. Término municipal de Bande (Ourense)*

Finca núm.	Descripción	Superficie metros cuadrados	Cultivo	Ayunt.	Titular y domicilio
26	Labradío en Veiga ..	190	Labradío ...	Bande ...	Manuel Quintas Veiras. Carretera de Entrimo. Bande.
74	Monte en Pontón ...	135	Monte bajo .	Bande ...	Manuel López Busan. Bande.

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### *Resolución del Ayuntamiento de Carlet (Valencia), referente a la notificación vehículo retirado por grúa.*

A los efectos previsto en el artículo 10, apartado 2, de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, por haber resultado imposible la práctica de la notificación, se comunica al titular del vehículo matrícula M-7338-MV, marca «Volkswagen», modelo Golf 1.8 Iny, Felipe R. Tavira Oliás, la retirada, mediante grúa de la vía pública y depósito en los almacenes municipales, para que proceda a la retirada del mismo, previo abono de los gastos que procedan, o en caso contrario se procederá a la venta, en pública subasta, en el plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio.

Carlet, 19 de octubre de 1999.—La Alcaldesa, María Ángeles Crespo Martínez.—988.